



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 099-2023-VMFA/AL-MDSP

Supe Puerto, 23 de febrero del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE PUERTO.

VISTO: Memorándum N° 064-2023-VMFA/AL-MDSP de fecha 22 de febrero del 2023, emitida por el Alcalde donde dispone se emita la Resolución de Alcaldía en la cual se resuelva ENCARGAR la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad – OMAPED de la Municipalidad Distrital de Supe Puerto al Abg. Jhon Carlos Céspedes Cadillo Sub Gerente de Desarrollo Humano y:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, el artículo II del Título Preliminar y el artículo 4° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo N° 20 inciso 17) y 28) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 donde establece que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza; así mismo nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera; concordante con los artículos 2° y 21° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, mediante Informe N° 042-2023-GM/MDSP-EVTS de fecha 22 de febrero del 2023 la Gerencia Municipal solicita que mediante Resolución de Alcaldía se designe a un Responsable de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad – OMAPED de la Municipalidad Distrital de Supe Puerto en tal sentido propone al Abg. Jhon Carlos Céspedes Calixto Sub Gerente de Desarrollo Humano;

Por las consideraciones expuestas y estando a las facultades conferidas por el Artículo 20 inciso 6 y 17 del de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad – OMAPED de la Municipalidad Distrital de Supe Puerto al Abg. Jhon Carlos Céspedes Calixto Sub Gerente de Desarrollo Humano, debiendo realizarlas en estricto cumplimiento con las labores administrativas propias de ambos despachos.

ARTÍCULO N° 2°.- ENCARGAR a la unidad de personal el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO N° 3.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias administrativas y al interesado para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SUPE PUERTO
Abg. Rosa Magaly Hidalgo Ayala
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE PUERTO
VICTOR MANUEL FRANCA ARQUINO
ALCALDE